

Expediente número: COTAIP/418/2011
Folio INFOMEX: 02882411

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0619-02882411

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 10:13 minutos, del día trece de octubre del presente año, se tuvo al peticionario **Efrain Rodriguez Leon**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Efrain Rodriguez Leon**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: "¿Cuál es el costo de la publicidad qu ese ayuntamiento paga al mes a la cadena notivisa por concepto de publicidad de las obras publicas?"-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por el interesado **Efrain Rodriguez Leon**, respecto a conocer el costo de la publicidad que ese ayuntamiento paga al mes. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en los numerales 9 párrafo IV, 10 y 37 de la Ley competente; en relación al numeral 39 del Reglamento a la misma; es procedente, que la información pública que constituye el interés del solicitante **Efrain Rodriguez Leon**, le sea puesta en conocimiento, indicándole el sitio donde puede ser consultada, y que corresponde a medio electrónico. De igual forma hágasele saber al interesado **Efrain Rodriguez Leon** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el I.S.C. Marcos Vinicio García Pérez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. -----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 20 de octubre de 2011.

Expediente número: COTAIP/418/2011 Folio INFOMEX: 02882411
Acuerdo de Prevención para Aclaración de Información COTAIP/0619-02882411

Villahermosa, Tabasco a 19 de Octubre de 2011

Oficio número: CGIICSYRP/413/2011

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

En atención a su oficio No. **COTAIP/3157/2011**, de fecha 14 de Octubre del actual, deducido del expediente **COTAIP/418/2011**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio **02882411** presentada a través de Sistema Infomex-Tabasco por **Efraín Rodríguez Leon**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Manifiesto a Usted que la información requerida por **Efraín Rodríguez Leon**; "**¿Cuál es el costo de la publicidad que ese ayuntamiento paga al mes a la cadena notivisa por conceptos de las obras publicas**". (Sic)

Con fundamento legal en el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, hago de su conocimiento que previa búsqueda en los archivos de esta Coordinación General, no se encontró información requerida.

ATENTAMENTE

Lic. Concepción Gómez Pérez

Coord. Gral. De Imagen Institucional Comunicación Social y Relaciones Públicas

C.c.p. Lic. Jesús Alí de la Torre. Presidente Municipal de centro. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo y minutario

